

# **BANDO**



Excmo. Ayuntamiento  
Villa de Medellín

## **D. VALENTÍN POZO TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN - PROVINCIA DE BADAJOZ.**

### **HACE SABER:**

Que vista la resolución de 31 de diciembre, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 251, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por el que se establecen medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, el comercio, la actividad deportiva y los dispositivos residenciales sociosanitarios en Extremadura.

Visto el incremento del número de casos positivos por COVID-19 en el término municipal de Medellín desde el 01 de enero de 2021.

Reunido de urgencia el Gobierno Municipal el 02 de enero para abordar las medidas preventivas a adoptar ante el incremento de la incidencia del virus en Medellín y Yelbes.

En virtud de las competencias que me son atribuidas en el artículo 21.1 apartados a) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**Adoptar las siguientes medidas que tendrán plena vigencia DESDE EL 04 HASTA LAS 24:00h DEL 14 DE ENERO:**

#### **\*CIERRE DE INSTALACIONES MUNICIPALES:**

-Polideportivo de Medellín, incluido el pabellón polideportivo, y pista polideportiva de Yelbes, salvo para las actividades habituales organizadas por los monitores deportivos municipales y el servicio de dinamización deportiva de la Mancomunidad "Guadiana".

-Suspensión de actividades organizadas por terceros en el Centro Cultural "Quinto Cecilio Metello" de Medellín y en el Salón Multiusos de Yelbes.

-Estadio Municipal "Juan Antonio Muñoz".

-Parque público "Hernán Cortés".

# **BANDO**



Excmo. Ayuntamiento  
Villa de Medellín

## **\*OTROS SERVICIOS Y EVENTOS AFECTADOS:**

-Biblioteca Municipal "Doña Marina" de Medellín y Agencia de Lectura "Miguel Hernández" de Yelbes: podrán permanecer en las instalaciones de ambos servicios hasta 5 personas como máximo, pudiendo incrementarse en 2 personas más que vayan a realizar devoluciones de libros.

-Gimnasio Municipal: se establece un aforo máximo de 10 personas por hora y deberá solicitarse cita previa llamando al 608920801 / 924822568.

-Suspensión del último día (04 de enero) de las actividades infantiles de navidad de Medellín y Yelbes.

**En Medellín, a 03 de enero de 2.021**

**EL ALCALDE,**

**Fdo.- Valentín Pozo Torres.**